



ISDI Foundation, en colaboración con ISDI Digital Talent , convoca concurso para una beca de formación, de una cuantía de 7.000 €, destinada a la transformación digital de profesionales trabajando para proyectos sociales de alto impacto.

BASES:

1 - Podrán optar profesionales en posición directiva de cualquier nacionalidad y con más de 10 años de experiencia que desempeñen su función en entidades sin ánimo de lucro, empresas sociales o áreas de RSC de empresas.

2 - El programa formativo DIBex objeto de la beca comenzará en noviembre de 2020 y se podrá realizar en su versión online o en su versión presencial en Madrid.

3 - Los candidatos remitirán, dentro del plazo establecido, al siguiente documentación:

- a. Escrito de solicitud en el que se hagan constar los datos personales del interesado y la aceptación expresa de las bases del concurso.
- b. Curriculum Vitae.
- c. Borrador relativo al proyecto de transformación digital que se pretende realizar.

4 - ISDI Foundation, si lo estima conveniente, podrá citar a los candidatos, o adjudicatario de la beca, para cualquier aclaración que considere necesaria.

5 - La documentación podrá ser presentada por correo electrónico a través de **contact@isdifoundation.org** en el plazo de 20 días a partir de la publicación de la presente convocatoria.

6 - El devengo del importe asignado se efectuará de la siguiente forma: 7.000€ destinados en su totalidad al pago de una parte del programa Digital Business Executive Program de ISDI. El resto del pago deberá ser abonado por el beneficiario antes del comienzo del programa.

7 - El concurso será fallado por un jurado integrado por el Presidente de ISDI Foundation como presidente del jurado, la directora de ISDI Foundation, El Director general, el director académico y la directora de Learning Experience de ISDI . En caso de empate, el presidente del jurado podrá hacer uso de voto de calidad.

8 - Los candidatos, por el mero hecho de solicitar la ayuda, renuncian a toda clase de acción judicial o extrajudicial contra el fallo del concurso, y aceptan íntegramente las bases de esta convocatoria.

9 - El concurso será fallado en el plazo de siete días a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

10 - Obligaciones del beneficiario:

- Comunicar por escrito la aceptación de la ayuda concedida, una vez recibida la notificación oficial del jurado.
- No ser beneficiario de otra beca de ISDI.
- Cursar el programa previsto.
- Remitir a ISDI Foundation, a los seis meses de finalización del disfrute de la beca, un avance del proyecto presentado en borrador junto a la solicitud.

11 - La publicación del proyecto de transformación digital, si se hace en el futuro, deberá ir acompañada de la mención de la ayuda recibida.

12 - ISDI Foundation podrá resolver, sin ulterior recurso, las incidencias que se produzcan en la tramitación de la presente convocatoria, dejando sin efecto la ayuda si el beneficiario incumple cualquiera de las obligaciones contenidas en estas bases.

13 - Si, a juicio del jurado, los proyectos presentados no reúnen las condiciones necesarias, el concurso podrá ser declarado desierto.

Madrid, a 15 de octubre de 2020